



## TRAS INDICACIÓN DE LEVANTAR EL PARO

# Dudan de reapertura de labores del Poder Judicial

PATRICIA RAMÍREZ

**Algunos grupos de trabajadores insisten en seguir obstaculizando la operación en juzgados**

Esta semana, en medio de las protestas y sin que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) haya resuelto si tiene facultades para anular las reformas constitucionales en materia del poder Judicial, jueces, magistrados y trabajadores deberán regresar a laborar normalmente, bajo la consigna de que si no lo hacen empezarán a aplicarse sanciones, incluyendo descuentos en sus salarios.

Sin embargo, un grupo, el más radicalizado, se opone a levantar la suspensión de labores, que lleva más de dos meses, mientras no se resuelvan todas sus peticiones y amenazas con impedir las labores en las sedes judiciales o hacer una huelga "de brazos caídos", lo que complica el panorama para los siguientes días.

Mientras tanto, los recursos siguen

acumulándose y el Instituto Nacional Electoral ya recibió más de 225 notificaciones de amparos en que se han concedido suspensiones provisionales que también ordenan la suspensión de la organización de las elecciones, aunque el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió en sentido contrario.

Son, además, tres las suspensiones definitivas, incluyendo la polémica que ordena el retiro de la reforma en el Diario Oficial de la Federación con la que la presidenta Claudia Sheinbaum se enfrentó a la jueza Nancy Juárez.

Ante este panorama, la cuenta regresiva sigue su marcha, pues la SCJN está a punto de quedarse sin un ministro, pues Luis María Aguilar cumple su periodo constitucional el próximo 30 de noviembre y el pleno se quedará con solo 10 ministros.

A este complicado contexto se suma que la propia reforma constitucional impugnada por jueces, magistrados y trabajadores establece en un artículo transitorio que, aunque el pleno sea de 10 ministros seguirán siendo necesarios 8 votos para que proceda la sentencia de incons-

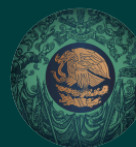
titucionalidad de una norma.

De esta manera, con tres ministras afines a la 4T, solo quedarían siete votos en contra de la reforma judicial y con ello no se podría declarar la inconstitucionalidad. A esto se suman las versiones de que al menos un ministro del actual bloque de los 8 habría sido presionado y habría aceptado votar en contra de la inconstitucionalidad, con lo que quedaría cerrada cualquier posibilidad de dar marcha atrás a la reforma.

Estas previsiones serán aprobadas por la Cámara de Diputados en diciembre, cuando se vote el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 y donde los legisladores podrían aplicar otro recorte al poder Judicial e insistirán en la desaparición de los fideicomisos.

**Jueces, magistrados y trabajadores deben regresar a sus actividades para no enfrentar descuentos salariales**

[dem#suscrip](#)



### **AJUSTAN SALARIOS**

Después de que todo el sexenio hubo una disputa con la presidencia de la República por los salarios de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para el proyecto de presupuesto de 2025, que será enviado a la presidencia para que a su vez lo envíe a la Cámara de Diputados, los 11 ministros se ajustaron sus salarios para quedar ligeramente debajo de los de la presidenta Sheinbaum.

De acuerdo con los tabuladores aprobado, por concepto de salarios y salarios netos, cada ministro obtendrá al año un millón 581 mil 257 pesos, mientras que la presidenta obtendrá un millón 588 mil 484 pesos en el mismo periodo.

Sin embargo, la ministra Lenia Batres advirtió que aunque se bajan los salarios se aumentaron sus prestaciones extraordinarias, pues por ese concepto cada ministro se llevará al año 3 millones 347 mil 682 pesos, para hacer una bolsa global de 5 millones 325 mil 949 pesos. En tanto la presidencia recibirá en total 2 mil 706 mil 313 pesos.

ci@sesi@efinfo.mx